

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - PRO RECTORADO DE ENSEÑANZA
COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA

LLAMADO:

Apoyo a ajustes curriculares de los planes de estudios

MODALIDAD : PROYECTOS CONCURSABLES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL

Bases 2017

Exp. 004020-001585-16

Bases Aprobadas Resolución 18 - CDC - 18.10.2016



1. Presentación

La Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) convoca a la presentación de solicitudes institucionales de apoyo para la realización de procesos de evaluación de los planes de estudios de carreras de grado, a fin de proyectar adecuaciones curriculares.

Con el objetivo de “*contribuir a la democratización del acceso a la enseñanza superior de calidad en todas las etapas del grado, ampliando y respaldando el ingreso, la permanencia y la culminación de los ciclos educativos en tiempos adecuados*” (Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2019), el presente llamado busca impulsar, a solicitud de varios Servicios, procesos de evaluación de los planes de estudios ajustados a la Ordenanza de Estudios de Grado que presentan dificultades relevantes en sus procesos de implementación y que requieran ajustar las trayectorias curriculares a contextos de implementación complejos.

La adecuación de los planes de estudios a la *Ordenanza de Estudios de Grado y Otros Programas de Formación Terciaria* alcanza actualmente a más del 90% de las carreras de grado, técnicas y tecnológicas. En vigencia desde 2011, esta norma requiere mejoras en su aplicación, especialmente en lo que refiere al diseño curricular previsto en algunas carreras; de este modo, el presente llamado apunta a colaborar en el seguimiento de los nuevos planes de estudios con el propósito de optimizar su desarrollo curricular.

Los Servicios podrán asesorarse por medio de un banco de expertos nacionales y del exterior especializados en la temática educativa, provenientes de diversas disciplinas y facultades, que la CSE dará a difusión oportunamente.

2. Objetivos

Las propuestas de apoyo curricular tendrán como objetivos:

- a) Llevar a cabo procesos de evaluación de las carreras que cumplen con la Ordenanza de Estudios de Grado.



- b) Formular una propuesta fundada y viable de ajuste curricular, que resulte en una mejor aplicación del Plan de Estudios.
- c) Formular una propuesta de ajustes curriculares que puedan constituirse en un insumo para futuros cambios del Plan de Estudios vigente.

3. Caracterización de la propuesta

Las solicitudes podrán contemplar la conformación de equipos técnicos de evaluación y diseño curricular, y el asesoramiento de especialistas.

Se priorizarán aquellas solicitudes que involucren:

- Carreras que presentan complejidades en las trayectorias estudiantiles
- Carreras que presenten dificultades en sus procesos de implementación
- Carreras que cuentan con estructuras activas de gestión curricular

4. Financiación y duración de los proyectos

Se financiarán proyectos de un máximo de 320.000 pesos uruguayos cada uno, a ejecutar no más allá del 31 de diciembre de 2017. Se podrán prever salarios docentes y hasta un 10% del monto solicitado para gastos.

5. Documentación requerida

La presentación a este llamado se hará mediante un formulario disponible en la página web de la CSE: <http://www.cse.udelar.edu.uy/>

Se deberá completar el formulario de postulación -el cual tendrá valor de declaración jurada- y enviarlo con todos los documentos adjuntos requeridos

El formulario tendrá cinco bloques de información a completar: 1) datos generales, 2) proyecto, 3)



datos de integrantes del equipo, 4) financiación, y 5) documentos a anexar.

En el bloque 2 denominado proyecto deberán completarse los puntos que siguen (máximo de 10 páginas):

- A) Resumen conteniendo objetivos, líneas de trabajo e impacto esperado con no más de 300 palabras.
- B) Antecedentes y justificación
- C) Objetivos generales y específicos
- D) Plan de trabajo y cronograma de ejecución: Descripción de las principales líneas de trabajo, sus componentes y los procesos involucrados, indicando en cada caso acciones, etapas y metas.
- E) Evaluación y seguimiento del cumplimiento de los objetivos propuestos y de los resultados alcanzados. Deberán explicitarse indicadores cuantitativos y cualitativos previstos.
- F) Resultados esperados: descripción de los resultados esperados en términos institucionales, de docentes, de estudiantes y otros impactos previstos.
- G) Estrategias de difusión de la experiencia

En el bloque 3 denominado datos de los integrantes, se completan los datos solicitados y se adjunta el Curriculum Vitae del responsable del proyecto en formato CVUy (ANII) o formato requerido por la Comisión Central de Dedicación Total, así como los CV de los restantes integrantes del equipo. Estos últimos podrán presentarse en otros formatos.

En el bloque 5 denominado documentos a anexar, se requerirá lo siguiente:

- a. Carta de aceptación de las bases. Implica la disposición a rendir informes en los plazos que le sean solicitados y de participación de cada integrante del equipo con la firma de/los responsable/s y de todos los participantes en el proyecto.
- b. Carta aval para la implementación de la propuesta por parte del responsable del Servicio (Facultad/Escuela/Cenur). Incluir la firma y aclaración. Implica el compromiso de las autoridades del Servicio de mantener el proyecto en funcionamiento hasta su finalización. En caso de tratarse de una propuesta perteneciente a una sede universitaria del interior se



deben presentar las firmas del director de la sede y del director del CENUR correspondiente o Comisión Intersede del Noreste.

No serán aceptadas:

- solicitudes incompletas;
- solicitudes presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSE en relación con sus líneas de proyectos;
- solicitudes que excedan el monto máximo total estipulado;
- solicitudes que muestren cualquier otro tipo de incumplimiento de las presentes bases.

No se recibirá documentación alguna fuera de la requerida en el formulario, ni de los plazos fijados para este llamado.

6. Evaluación

Cada postulación podrá tener hasta dos responsables académicos (Gr. 3, 4, 5). En ningún caso, un docente podrá presentarse como responsable en más de un proyecto de este llamado.

Por otra parte un mismo responsable puede presentarse en otra línea de los llamados 2017 pero si resultara financiado en más de una deberá optar una vez recibidas las notificaciones correspondientes.

Por tratarse de un proyecto de carácter institucional, se recomienda la participación del director/a de carrera, o en su defecto de un integrante referente de la comisión de carrera, como responsable académico de la solicitud ante la CSE.

Aquellos docentes que tengan proyectos en ejecución o no hubieran cumplido con la entrega de los informes solicitados por la CSE correspondientes a anteriores llamados a la fecha de cierre de la presente convocatoria, no podrán figurar como responsables de proyectos.



Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Asesora que designará la CSE, la que podrá realizar las consultas que estime necesarias.

La CSE tomará resolución con base en lo informado por la Comisión Asesora y elevará su propuesta a consideración del Consejo Directivo Central.

7. Seguimiento

La CSE instrumentará el seguimiento y evaluación de los proyectos financiados y procurará su socialización en el conjunto de la Universidad de la República.

Podrá concertar entrevistas y mantenerse en contacto a los efectos de profundizar en el conocimiento de la experiencia. Asimismo, la CSE, a través de su Unidad Académica se encuentra a disposición de los interesados para todo tipo de asesoramiento y/o apoyo para la mejor ejecución de los mismos.

En los 90 días siguientes a la ejecución académica del proyecto deberá presentarse un informe final en las condiciones que oportunamente fijará la CSE.